

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:00 horas, del día martes 22 veintidós de marzo del año 2022 dos mil veintidós y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 14 catorce - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:**

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, reporto a Usted la asistencia de 15 quince Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C.**

**Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Señora Secretaria, muchas gracias compañeros Regidores. Una vez certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 14 catorce, proceda al desahogo de la

Sesión Señora Secretaria. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente, quiero dar cuenta de un oficio signado por el Regidor Raúl Chávez Gracia, que dice lo siguiente: Por el presente reciba un cordial saludo, aprovechando la ocasión con la finalidad de solicitar a usted de la manera más atenta se justifique mi inasistencia a la Sesión Extraordinaria número 14 del Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande convocada para el día 22 de marzo del presente año, lo anterior en virtud de que por compromisos adquiridos con anterioridad no me es posible estar presente. Sin más por el momento, en espera de su atención que brinde al presente le reitero mi solidaridad y respeto. Atentamente, la fecha de hoy y firma. Lo pongo a su consideración, si están a favor de justificar la inasistencia del Regidor Raúl, por favor levanten su mano... **15 votos a favor, Aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de ordenamiento municipal que modifica los lineamientos establecidos en el tercer punto de acuerdo de la sesión extraordinaria número 10 celebrada el día 14 de enero de 2022 que por motivo de la contingencia sanitaria causada por el COVID 19 aprobó el pleno del Ayuntamiento, dejando vigentes las disposiciones previstas en acuerdo gubernamental DIALAG ACU 016/2022 publicado el 17 de marzo de 2022 en el periódico oficial del Estado de Jalisco. Motiva la C. Regidora C. Diana Laura Ortega Palafox. - - - - -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**TERCER PUNTO.**- Iniciativa de ordenamiento municipal que modifica los lineamientos establecidos en el tercer punto de acuerdo de la sesión extraordinaria número 10 celebrada el día

14 de enero de 2022 que por motivo de la contingencia sanitaria causada por el COVID 19 aprobó el pleno del Ayuntamiento, dejando vigentes las disposiciones previstas en acuerdo gubernamental DIALAG ACU 016/2022 publicado el 17 de marzo de 2022 en el periódico oficial del Estado de Jalisco. Motiva la C. Regidora C. Diana Laura Ortega Palafox.

**C. Regidora C. Diana Laura Ortega Palafox. HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quienes motivamos y suscribimos,* **REGIDORES DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO Y EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA** , como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones de este H. Ayuntamiento, con fundamento en artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción II, 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 37, 38 fracción VII, 57, 87 fracción II, 91, 92, 96, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante este Pleno la **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE MODIFICA LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL TERCER PUNTO DE ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 10 CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE ENERO DEL 2022 QUE POR MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19 APROBÓ EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEJANDO VIGENTES LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN ACUERDO GUBERNAMENTAL DIELAG ACU 016/2022 PUBLICADO**

**EL 17 DE MARZO DE 2022 EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO**, a efecto de someterla a su análisis y en su caso, aprobación; bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- El día 16 dieciséis de marzo del año en curso, a casi dos años de haberse publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo emitido por el Presidente del Consejo de Salubridad General, mediante el cual se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), tras múltiples esfuerzos por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, la Secretaría de Salud Jalisco y el Servicio de Salud Jalisco como entes encargados de ejecutar el Sistema de Salud en el Estado a través de los programas de promoción y prevención sanitaria y gracias al fomento y a la colaboración de la ciudadanía, la Mesa Especializada de Salud sesionó y los expertos e integrantes de ese cuerpo interinstitucional determinaron que como resultado de la evaluación de los indicadores y panorama epidemiológico de la pandemia por COVID-19 en Jalisco, liberar al 100 por ciento los aforos para todos los eventos y espacios de recreación al considerar la baja incidencia de casos activos de COVID-19 y la tendencia sostenida a la baja en contagios y hospitalizaciones; de la misma manera, quedó eliminado el requisito de presentar la cédula de vacunación para ingresar a establecimientos y eventos, sin embargo se mantendrá el uso del cubrebocas en espacios públicos abiertos y cerrados, porque la cantidad de pruebas positivas en el estado no ha bajado lo suficiente y ante la evidencia de riesgo de brotes que persiste en otros países del mundo, en tanto no se descarte la presencia de una nueva variante del coronavirus. II.- Con ese antecedente, el 17 de marzo del año en curso, el Periódico Oficial El estado de Jalisco, publicó el acuerdo gubernamental DIALEG ACU 016/2022 por medio del cual emitió las medidas de seguridad

sanitarias con motivo de la pandemia de COVID-19 basadas en las determinaciones de la Mesa Especializada de Salud por lo que tuvo a bien expedir el siguiente **Acuerdo: Primero.** Se abroga el Acuerdo Gubernamental DIELAG ACU 013/2021, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19 y las diversas reformas al mismo. **Segundo.** Se expiden medidas de seguridad sanitaria con motivo de la pandemia de COVID-19 para quedar como sigue: III.- Se emiten las siguientes medidas de seguridad sanitaria para el estado de Jalisco, a efecto de mantener control sanitario respecto de la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en la comunidad y con ello disminuir los riesgos de complicaciones y muerte ocasionados por la enfermedad y mitigar los casos que requieran atención hospitalaria: **1.** Es obligatorio el uso correcto de cubre bocas, cubriendo boca y nariz, para todas las personas que se encuentren en cualquier espacio público, como lo son la vía pública, los edificios públicos o el transporte público, así como en aquellos establecimientos comerciales o de servicios con acceso público, con independencia de si es un espacio abierto o cerrado. **2.** Para el acceso a cualquier tipo de establecimiento, como son de la industria, oficinas de gobierno y corporativas con o sin atención al público, y en general todo aquel con acceso al público se deberá aplicar gel alcoholado. **3.** Las celebraciones religiosas como fiestas patronales, peregrinaciones, procesiones, romerías, festividades comunitarias o religiosas propias de cada municipio, conforme a sus usos y costumbres, podrán llevarse a cabo previo aviso y presentación de protocolos a la Secretaría de Salud del estado de Jalisco. **4.** Los eventos de más de 15,000 personas podrán llevarse a cabo previo aviso y presentación de protocolos a la Secretaría de Salud del

estado de Jalisco. **5.** Todas las medidas establecidas en el presente acuerdo deberán aplicarse con estricto respeto a los derechos humanos. I.- Las autoridades municipales serán las responsables de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria antes señaladas. II.- A quien incumpla con las medidas de seguridad sanitarias establecidas en el presente acuerdo le serán impuestas las sanciones establecidas en los artículos 417 y 427 de la Ley General de Salud, así como 345 y 356 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, referidas en el considerando V. A los establecimientos y/o giros que no cumplan con las obligaciones y medidas definidas en este acuerdo se les deberán imponer las sanciones que le sean aplicables a juicio de la autoridad municipal competente. III.- Las anteriores medidas de seguridad sanitaria estarán vigentes hasta el 8 de mayo de 2022. V.- En los todos los puntos de ingreso al estado de Jalisco, como son aeropuertos, centrales de autobuses y puertos marítimos, respecto a cruceros y embarcaciones turísticas, se deberán aplicar gel alcoholado y todas las personas deberán portar cubre bocas correctamente cubriendo boca y nariz. V.- Las medidas de seguridad sanitaria establecidas en el presente acuerdo podrán ser adicionadas o modificadas, tomando en consideración el avance, propagación o evolución del brote COVID-19, privilegiando en todo momento la protección de la salud de las y los jaliscienses. **TRANSITORIO ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”. I.- En consecuencia de la publicación del acuerdo anterior, La Mesa de Salud Municipal se reunió este 18 de marzo para analizar y someter a votación las determinaciones de la Mesa Especializadas de Salud así como lo establecido en el Acuerdo Gubernamental **DIALEG ACU 016/2022** mismas que se consideraron viables y asertivas para

Zapotlán el Grande por lo que el presidente junto con los integrantes que la conforman las declararon como propias para el municipio por lo que se procedería a someterlas a consideración del Pleno del Ayuntamiento a efecto de darle el procedimiento legislativo correspondiente. II.- Ante ese escenario, esta Comisión Edilicia, nos dimos a la tarea de sesionar de forma extraordinaria en razón de la urgencia e importancia que amerita para todos los habitantes de este municipio conocer las disposiciones en torno al COVID-19 así como para estar en sintonía con las disposiciones gubernamentales vigentes descritas en supra líneas y por votación unánime de los presentes en dicha sesión, dictaminamos necesario proponer al pleno de este H. Ayuntamiento la presente Iniciativa de ordenamiento poniéndola a su consideración para su aprobación los siguientes: Puntos de acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueban y autorizan las **MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL TERCER PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 10 CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE ENERO DEL 2022 POR MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL COVID-19, DEJANDO VIGENTES LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ACUERDO GUBERNAMENTAL DIELAG ACU 016/2022 PUBLICADO EL 17 DE MARZO DE 2022 EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO** lineamientos que surten efectos a partir del 17 de marzo del año 2022 dos mil veintidós, y estarán vigentes hasta el 08 de mayo de 2022. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente municipal **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** para que instruya al Secretario General **MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** para la publicación respectiva en la Gaceta Municipal de

Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el procedimiento, términos y plazos de ley. **TERCERO.** - Instrúyase al Oficial mayor de padrón y licencias y reglamentos para que informen a los bares y giros correspondientes las modificaciones que se especifican en el acuerdo **DIELAG ACU 016/2022** para que vigilen su cumplimiento. **CUARTO.-** Notifíquese al Presidente municipal y a la Secretario General, ambos de este Ayuntamiento para los efectos legales que corresponda. Atentamente la comisión Edilicia de Desarrollo Humano Salud Pública, Higiene y Combate a las Adicciones. Licenciada de Eva María de Jesús Barreto, Regidora vocal. Licenciado Edgar Joel. La de la voz Lic. Diana Laura Ortega Palafox. Me gustaría mencionar que se anexaron, el acuerdo legislativo en sus correos **DIELAG ACU 016/2022 que se abrogo el de enero** sería el **DIELAG ACU 013/2022** para quedar vigente el que se está presentando en esta iniciativa, también se anexó un análisis comparativo semanal, de la mesa especializada de salud en unas diapositivas, donde efectivamente hizo mención a que han bajado ya los casos de covid en Ciudad Guzmán, y también se anexa un protocolo que pidió la Diócesis de Ciudad Guzmán, lo pide a la mesa de salud estatal para su aprobación. en este caso poder hacer un evento masivo y también se anexa un protocolo por parte del Ayuntamiento de las líneas o del orden que se debe seguir en este tipo de eventos, estos anexos pues son ilustrativos ya que pasaron la semana pasada. Es cuánto señora secretaria. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** gracias Regidora, queda a su consideración esta iniciativa de ordenamiento municipal para alguna manifestación o comentario al respecto... bien si no hay ninguna, entonces quedaría a su consideración y les pido que quienes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano....**15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

**CUARTO PUNTO.**- Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** no habiendo más asuntos que tratar le cedo el uso de la voz al Presidente Municipal para que haga la clausura de estos trabajos. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** muchas gracias compañeros, compañeras, siendo las 11:55 once de la mañana con cincuenta y cinco minutos y habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta sesión, declaró clausurada esta sesión extraordinaria número 14 catorce de este 22 veintidós de marzo del año 2022 dos mil veintidós y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchísimas gracias a todos y que tengan un buen día. - - - - -